

ORD. PS.: N.º 2019-0007/

MAT.: Notifica cambios a las fichas de afiliación del partido y uniforma proceso de comunicación de estas.

SANTIAGO, 17 de junio de 2019

DE: PATRICIO SAINZ REYES
PROSECRETARIO

A: PERSONAS QUE INDICA

Por medio del presente, comunico a usted que nuestras fichas de afiliación han sufrido cambios por cuanto el Servicio Electoral nos ha hecho adecuarnos a sus nuevos instructivos para los procesos de afiliaciones a partidos políticos. Por consiguiente, **adjuntas al correo electrónico conductor de este oficio encontrará dos nuevas fichas**, diferentes y no intercambiables entre sí, una de ellas para ser usada exclusivamente en aquellas regiones donde tengamos constitución legal como partido político, la otra para ser usada en regiones donde no nos encontramos constituidos.

Asimismo, el Servicio Electoral nos ha comenzado a exigir fiel cumplimiento con ciertas obligaciones de la ley de partidos y su reglamento, entre ellas la forma de comunicar las nuevas afiliaciones al partido. Por lo tanto, a nivel central del Partido se ha desarrollado una forma de cumplimiento de estas comunicaciones y se hace menester centralizar la tramitación de nuevas fichas con responsables claros y un registro único. **Es en este sentido, que se hace presente a todos quienes dirijan procesos de suscripción de fichas de afiliación, que una vez suscritas, estas deberán ir siendo remitidas en el menor tiempo posible a la Prosecretaría del Partido para su posterior tramitación.** Las fichas deberán ser remitidas mediante correo postal a nuestra casilla en la siguiente dirección:

Partido Ciudadanos
Sucursal Apumanque, CorreosChile, Casilla 23
Las Condes, Santiago
7559001
Chile

Extraordinariamente, podré recibirlas por mano en mi domicilio particular, para ello ruego coordinar conmigo personalmente.

Por último, comunico tres detalles adicionales relativos a este asunto:

1. **En las dos formas de fichas, el campo “fecha de recepción de ficha” no se rellena. Además, es de suma importancia el campo “correo electrónico” para después entregar al eventual afiliado-suscriptor de la ficha fotocopia o escaneo simple de esta e integrarlo a nuestras bases de datos.**



2. **Respecto de la ficha para regiones constituidas, las únicas autoridades partidarias autorizadas para firmar estas son la Presidenta y el Secretario General**, no existe otro habilitado, ni a nivel regional. En el caso de la ficha para regiones no constituidas o en extensión, los únicos ministros de fe que pueden suscribir la fecha son un notario, un oficial del Registro Civil y un funcionario del Servicio Electoral habilitado para esta labor.
3. **Se ruega encarecidamente ser diligente a la hora de corroborar la identidad de las personas suscriptoras en las fichas para regiones constituidas, verificando coherencia de la firma con la cédula de identidad y en general adoptando todas las medidas prudentes para evitar suplantación.**

Ante cualquier duda o comentario, agradezco las dirigiera a mi correo electrónico patricio@partidociudadanos.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PATRICIO SAINZ REYES
Prosecretario
Partido Ciudadanos

PSR/psr

Distribución:

- Secretario General
- Primera vicepresidenta
- Presidentes regionales
- Encargado territorial
- Otros